BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.043/2020

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno, celebrado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas en el Municipio de CardeñA, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar la reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cardeña a 1 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.